

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL AÑO 2024.

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO, Auditor Superior del Estado, con fundamento en los artículos 58 fracción VI párrafo segundo y 76 fracción IV párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3 y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y

CONSIDERANDO

- I.- Que de conformidad en lo establecido por los artículos 58 y 76 fracción IV párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoria Superior del Estado es el órgano técnico y superior de fiscalización, auxiliar del Congreso del Estado en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y emitir resoluciones en el marco de sus atribuciones.
- II.- La Auditoría Superior del Estado cuenta con las atribuciones y funciones encomendadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables, para el ejercicio y despacho de los asuntos de su competencia.
- III.- De conformidad con la normativa citada, corresponde al Auditor Superior del Estado establecer su organización interna así como su debido funcionamiento y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.
- IV.- Que los días declarados como no laborables se consideraran como inhábiles y por ende, se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de esta Auditoría Superior del Estado. Asimismo, dicha suspensión se hace extensiva en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso o rectificación de datos personales.
- V.- Con la finalidad de brindar seguridad y certeza jurídica a todas personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por esta Auditoría Superior del Estado, se estima hacer del conocimiento del público en general, el calendario anual de los días no laborables, en el año 2024, para los efectos legales procedentes.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos el Auditor Superior del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

Se emite el calendario anual de los días no laborables de la Auditoría Superior del Estado para el año 2024, en los términos siguientes:

01, 02, 03, 04 y 05 enero. - Segundo Periodo Vacacional 2023

05 de febrero. - (Primer Lunes del mes) Conmemoración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 05 de febrero de 1917.

18 de marzo.- (Tercer Lunes del mes) Conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García el 21 de marzo de 1806.



28-29 de marzo.- Semana Santa.

01 de mayo .- Dia del Trabajo

15 al 26 de julio.- Primer Periodo Vacacional 2024.

16 de septiembre.- En conmemoración de la Independencia de México.

01 de octubre.- Transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

18 de noviembre.- (Tercer Lunes de mes) En conmemoración del inicio de la Revolución en Mexicana en 1910.

19 al 31 diciembre. - Segundo Periodo Vacacional 2024

Y todos los sábados y domingos del año.

Enviese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Publiquese de igual forma en la página oficial de esta Auditoría Superior del Estado.

ATENTAMENTE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO.

Porfirio Díaz Norte No. 1050. Colonia Hogares Modernos. C.P. 87059 Cd. Victoria, Tamaulipas